

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de sindicatos.

Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia integración de la organización sindical «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR (Depósito número 71000161) en el «Sindicato de Trabajadores», en siglas STR (Número de Depósito 8180).

Ha sido admitida la integración de la organización sindical «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR (Depósito número 71000161) en el «Sindicato de Trabajadores», en siglas STR (Número de Depósito 8180), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La integración conlleva la pérdida de la personalidad jurídica del sindicato «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR.

La solicitud de integración fue formulada por don José Antonio Martínez Sánchez mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000520.

El sindicato «Colectivo de Trabajadores de Refinería», en siglas CTR, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27.10.2016 adoptó por 39 votos a favor, el acuerdo de integración en el «Sindicato de Trabajadores», en siglas STR (Número de Depósito 8180).

Ambas entidades aprobaron la integración conforme a lo establecido en sus respectivos estatutos. Entre otros extremos, el acuerdo de integración señala lo siguiente: «desde el momento que el Colectivo de Trabajadores de Refinería (CTR) queda integrado en el Sindicato de Trabajadores (STR) y ante la pérdida de Personalidad Jurídica del Sindicato Colectivo de Trabajadores de Refinería (CTR), el Sindicato de Trabajadores (STR) sucederá en cuantas acciones, derechos y obligaciones tuviera o hubiera adquirido el Sindicato Colectivo de Trabajadores de Refinería (CTR) a partir de 1 enero de 2017 y con anterioridad a la misma...».

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.